



SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; A 05 DE AGOSTO DE 2019

MTRO. RODRIGO ALBERTO REYES CARRANZA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
P R E S E N T E.

Por medio del presente le envío un cordial saludo, ocasión que aprovecho para efecto de proporcionar la información generada y las actualizaciones correspondientes al mes de **JULIO** que haya sufrido la información pública fundamental conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del estado de Jalisco y sus municipios, tengo a bien realizar en tiempo y forma de la siguiente manera:

- Artículo 8 fracción II incisos d), e): Respecto a ésta información no es competente ésta Dirección del Centro Público de Mediación Municipal.-
- Artículo 8 fracción IV inciso i): Respecto a ésta información no es competente ésta Dirección del Centro Público de Mediación Municipal.-
- Artículo 8 fracción V inciso b), m), t) u): Respecto a ésta información no es competente ésta Dirección del Centro Público de Mediación Municipal.-
- Artículo 8 fracción V inciso s): Respecto a ésta información el personal de la Dirección del Centro Público de Mediación Municipal, no realiza viajes oficiales de acuerdo a la naturaleza del servicio que se otorga.-
- Artículo 8 fracción VI inciso b), g), j), l): Respecto a ésta información no es competente ésta Dirección del Centro Público de Mediación Municipal.-
- Artículo 8 fracción VI inciso h): La Agenda diaria de actividades del sujeto obligado de cuando menos el último mes.





Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Centro Público de Mediación Municipal de San Pedro,
Tlaquepaque, Jalisco.

Calle Independencia N° 10, primer piso.
Colonia Centro, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
Teléfono: 38386710





Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Centro Público de Mediación Municipal de San Pedro,
Tlaquepaque, Jalisco.

EXPEDIENTES NUEVOS: 77
PROCEDIMIENTOS DE MEDIACIÓN: 95
CONVENIOS DE MEDIACIÓN: 39
ASESORIA JURIDICA: 191
POBLACION BENEFICIADA CON LOS SERVICIOS: APROX: 569 DIRECTAMENTE, INDIRECTAMENTE LAS FAMILIAS DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES Y LA POBLACIÓN EN GENERAL.-

- Artículo 8 fracción VII: Respecto a ésta información no es competente ésta Dirección del Centro Público de Mediación Municipal.-
- Artículo 8 fracción X: Respecto a ésta información no es competente ésta Dirección del Centro Público de Mediación Municipal.-
- Artículo 8 fracción XIII: Respecto a ésta información no es competente ésta Dirección del Centro Público de Mediación Municipal.-
- Artículo 15 fracción II, IV, VI, IX, X, XI, XXIV: Respecto a ésta información no es competente ésta Dirección del Centro Público de Mediación Municipal.-
- Artículo 15 fracción III: Respecto a ésta información: No se ha emitido nueva circular por ésta Dirección del Centro Público de Mediación Municipal.-

Lo anterior para su respectivo control Administrativo, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes al respecto. Sin más por el momento quedo a su disposición para cualquier aclaración o ampliación al respecto.

ATENTAMENTE:

EL DIRECTOR DEL CENTRO PÚBLICO DE MEDIACIÓN

LIC. FELIPE TORRES GUERRA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE



CENTRO DE MEDIACIÓN
MUNICIPAL

